

OBJ. : AUTORIZA EL USO DE MÁQUINA
RAYOS-X AL EXPLOTADOR
AÉREO SKY AIRLINES S.A.

EXENTA N° 09/2/3/ 0089

SANTIAGO, 07 ABR 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 28.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de Carga Aérea, aprobado por Resolución Exenta N° 01341 de fecha 02.set.2009, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Procedimiento "Seguridad, inspección, control y fiscalización de la Carga Aérea" DAP 17 05, aprobado por Resolución Exenta N° 01123 de fecha 27.AGO.2010, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Carga Aérea, la Autoridad Aeronáutica acreditará a los operadores aéreos, agencias de carga acreditadas y otras entidades involucradas, que disponen de equipos de seguridad, para que inspeccionen la carga y mercancías peligrosas, previo a ser transportadas por vía aérea.

RESUELVO:

APRUEBASE, al explotador aéreo **SKY AIRLINES S.A.** el uso de máquina de rayos-x marca Safran, N° de Serie MDIMA1801500005 instalada en la dependencia de Av. Armando Cortínez N° 1721, Sector Terminal de Carga Nacional, Pudahuel, a la citada empresa, para realizar inspección de **CARGA y COURIER**.

Anótese y Comuníquese



JUAN CARLOS ROJAS PAVEZ
DIRECTOR D.A.S.A.
SUBROGANTE

0501

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EXPLOTADOR AÉREO "SKY AIRLINES S.A."
- 2.- DASA, SECCIÓN AVSEC (A)